INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez, a su despacho el proceso ordinario laboral, adelantado por la señora MAYRA BERMUDEZ POSADA contra la UNIDAD ESPECIAL ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES Y LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, informándole que tiene programada audiencia para el día 28 de octubre de 2021. Igualmente, le informo que la Presidencia del Tribunal Superior de Barranquilla mediante Resolución No. 12.519 del 19 de octubre de 2021, le concedió permiso remunerado para separarse de su cargo por el término de dos (2) días hábiles correspondientes al 28 y 29 de octubre de esta anualidad. Sírvase proveer.

Barranquilla, 25 de octubre de 2021.-

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO
SECRETARIA

RADICADO	08-001-31-05-011-2020-00168-00 (ORDINARIA LABORAL)
DEMANDANTE	MAYRA BERMUDEZ POSADA
DEMANDADO	UNIDAD ESPECIAL ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES Y LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avizora esta operadora judicial que dentro del proceso de la referencia, se debe reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia programada para el día 28 de octubre del año 2021, dado que la suscrita se encontrará de permiso conforme la Resolución No. 12.519 del 19 de octubre de 2021, emitida por el Tribunal Superior de Barranquilla para los días 28 y 29 de octubre de esta anualidad.

En virtud de ello, se señalará el día **25 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 2:00 P.M.,** como fecha y hora en la que se llevará a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas, contemplada en el artículo 77 del C.PT.S.S, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, sin perjuicio de que se pueda proseguir con la audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 80 del C.PT.S.S, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

Adviértase a las partes intervinientes, que sí, para la fecha de realización de la audiencia, el Consejo Superior de la Judicatura y/o el Consejo Seccional de la Judicatura prorroga(n) las medidas de bioseguridad adoptadas durante el año 2020 y decide(n) que se continúe prestando el servicio de manera virtual, entonces, previo a la audiencia, deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y propiciar todos los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la **plataforma Lifesize**, implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Previamente a la celebración de la audiencia, se le remitirá a su correo electrónico el link respectivo.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla.

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR como nueva fecha el día **25 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 2:00 P.M.**, para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, contemplada en el artículo 77 del C.PT.S.S. modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, sin perjuicio que se pueda proseguir con la audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 80 del C.PT.S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, que de persistir las actuales circunstancias y/o restricción de acceso a la sede física, será adelantada a través de la plataforma Lifesize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: ENVIAR el link respectivo de la invitación a realizar por la plataforma Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

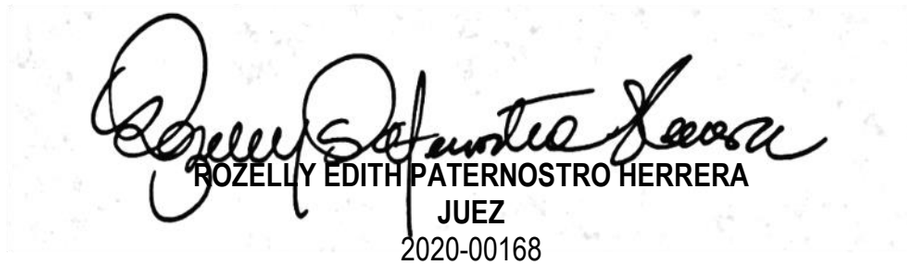

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
JUEZ
2020-00168